

Informe

Acciones y políticas públicas frente a la pandemia - COVID-19

En el presente informe se intenta delinear las políticas públicas y acciones coordinadas a mediano-largo plazo por el Ministerio de Desarrollo Social, para dar respuesta a la situación de emergencia sanitaria, económica y social desatada por el Covid-19, así como presentar las estrategias de intervención y ejes de salida en la pospandemia.

■ Panorama argentino previo al COVID-19:

Argentina es un país conformado por 7 regiones, 24 provincias, y 2200 municipios; con condiciones heterogéneas y realidades socioeconómicas regionales dispares.

- ✓ 40% de pobreza general.
- ✓ 50% de pobreza en los niños.
- ✓ 40% de trabajo informal.
- ✓ 8 millones de personas que recibían asistencia alimentaria, 5 mil millones de pesos por mes destinados a la política alimentaria.

Una situación social crítica, en función de la cual se comenzó a trabajar en un primer objetivo: "*Argentina contra el hambre*", que fue transformándose en una tarjeta alimentaria para 1,5 millón de familias, con la intención de sentar una base de ingreso de asistencia alimentaria y construir otro tipo de políticas.

■ Panorama actual:

La pandemia produce un giro en la política social:

- ✓ 11 millones de personas reciben asistencia alimentaria, 14 mil millones de pesos destinados por mes.

■ Cuatro situaciones sociales reclaman asistencia alimentaria:

- ✓ La pobreza estructural: ya existente.

- ✓ Personas que realizan trabajos esporádicos y aislados, comúnmente llamados "changas".
 - ✓ El sector informal integral.
 - ✓ Personas con trabajo formal pero con deterioro de su condición económica.
- A partir de este contexto, se han desarrollado diferentes estrategias para hacer frente a la situación. La suma y sinergia de todos los esfuerzos cubre directa o indirectamente a más de 11 millones de personas.

Prórroga del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO)

El Poder Ejecutivo, mediante Decreto 605/2020, estableció una nueva etapa de la cuarentena -con reapertura escalonada-, detallando las medidas, condiciones y criterios de definición de fases que rigen a partir del 18 de julio de 2020 y hasta el 2 de agosto de 2020 inclusive.

- Se declara en zona de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) a las siguientes regiones:
- ✓ Región Metropolitana de Buenos Aires (AMBA);
 - ✓ Provincia de Jujuy; y
 - ✓ Departamento de "San Fernando" de la provincia de Chaco.
- Quedarán exceptuadas del cumplimiento del ASPO y de la prohibición de circular, las personas afectadas a las actividades y servicios esenciales, y aquellas actividades habilitadas, siempre que el empleador garantice el traslado de los trabajadores sin la utilización del servicio público de transporte.
- Aquellas actividades y servicios que estuvieron suspendidos hasta el día 17 de julio de 2020 en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 576/2020 en los lugares ASPO, recuperan su vigencia a partir del día 18 de julio de 2020.
- En el resto del país continúa el "Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio" (DISPO), donde rigen las nuevas condiciones de circulación para esta nueva etapa.

- Además, se prorroga las limitaciones fronterizas y la suspensión de cortes en los servicios prepagos de telefonía móvil e Internet.

Datos al 23 de julio de 2020:

- Disposición cuarentena preventiva obligatoria: 123 días.
- Total de casos de infectados 141.900 (49,4% mujeres y 50,6% hombres).
- Total de fallecimientos: 2.617.
- Total de altas: 62.815.

Transferencias Monetarias No Condicionadas

- **Programa IFE - Ingreso Familiar de Emergencia**

- Tiene como objetivo el sostenimiento de las familias a través de transferencias monetarias no condicionadas.

- Está destinado a 9 millones de familias que cobrarán por los próximos 2 meses y una extensión del tiempo si se prolonga el período de ASPO (comprende categoría monotributistas A y B - trabajadores informales - trabajadores registrados con bajos ingresos - trabajadores no registrados). La inscripción superó la demanda a 5 millones de familias al momento.

- **Asignación Universal por Hijo (AUH) y Asignación Universal por Embarazo (AUE)**

- Pago extraordinario de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y Asignación Universal por Embarazo (AUE) por ARS\$3.103 (US\$48), lo que equivale a recibir el doble de los beneficios para marzo; 4,4 millones de beneficiarios y costo fiscal de ARS\$14MM (US\$217M).

Otras medidas adoptadas fueron:

- Postergación de pago de deudas con ANSES de los meses abril, mayo, junio y julio para beneficiarios AUH y jubilados (9 millones de personas beneficiadas)
- Se estableció que las familias que no han recibido aún "Tarjeta Alimentar", reciban el valor que corresponde este monto a través del programa AUH; se planea entregar 1,5 millones de tarjetas que beneficiarán a 2,8 millones de personas.

- Bono extraordinario a titulares de planes sociales de ARS\$3000 argentinos a cobrar en abril, mayo y junio.
- Refuerzo del seguro de desempleo.

Implementación de un esquema de Ingreso Universal de Base

Argentina cuenta con un mecanismo de transferencia importante como base desde el cual reconvertir un Ingreso Ciudadano: hoy, el sector informal (es decir, excluyendo el ATP) recibe tres tipos de transferencias: el IFE que abarca a 9 millones de personas, los planes sociales que reciben 580 mil personas y los 4 millones de niños y niñas cuyos padres cobran la AUH.

- Se está estudiando la implementación de otro bono o Ingreso Básico Universal -en reemplazo del IFE-, que se estima alcanzará a los sectores más vulnerables (3 millones de personas). Se pondrá en marcha en el mes de septiembre u octubre, una vez que finalice el pago del tercer IFE.

✓ El Ingreso universal tendrá como base el monto del Ingreso Familiar de Emergencia, que es de ARS\$10.000, por lo cual se estima una contraprestación de hasta ARS\$16.875 a quienes trabajen más de 4 horas diarias, con aumento de 4 horas más por parte del empleador (cumplimentando 8 horas) hasta llegar al salario mínimo.

- El objetivo es reconvertir el IFE y los planes sociales en un mecanismo que establezca un criterio para llegar realmente a un ingreso de base que esté muy asociado al trabajo y la capacitación. Este bono o renta básica tiene que ir acompañado de un programa de generación de trabajo.

- El nivel de caída de ingresos de los sectores vulnerables, de empleo informal y de la clase media es enorme, por lo cual, generar un mecanismo de Ingreso Universal de Base es un desafío para Argentina.

- Se debate sobre una revisión/reforma tributaria. El esquema impositivo regresivo de Argentina necesita de transformaciones profundas.

Potenciar Trabajo

En el mes de junio de 2020 se lanzó el Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo, principal política social que cuenta con tres líneas de trabajo: i) **proyectos socio-productivos**, ii) **terminalidad educativa**, iii) **proyectos sociolaborales o socio-comunitarios**.

- Con eje en el trabajo y en el acceso a los servicios esenciales, su propósito fundamental es la vinculación de los planes sociales con la inclusión socioproductiva y el desarrollo local.
 - ✓ Articulación de las personas que tienen planes sociales (600 mil) con empleadores.
 - ✓ Prestación económica individual, de carácter no retributivo e intransferible, percepción periódica y duración determinada, destinada a mejorar los ingresos de las personas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica.
 - ✓ Capacitación en oficios.
- Esta iniciativa (incluye a Hacemos Futuro y Salario Social Complementario en un único plan), tiene por objeto contribuir a mejorar la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas a través de la terminalidad educativa, la formación laboral y la certificación de competencias, así como también la creación, promoción y fortalecimiento de unidades productivas gestionadas por personas físicas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica, para promover su inclusión social plena y mejoramiento progresivo de ingresos con vistas a alcanzar la autonomía económica.
- Este proyecto se complementará acompañando al sector informal de la economía con la adquisición de maquinaria, herramientas, capacitación y acceso a la tecnología por medio de microcréditos, potenciando las condiciones que tiene cada uno de los territorios y motorizando la economía de abajo hacia arriba.
 - ✓ Microcréditos, créditos no bancarios, a tasa del 3% anual.
- Se focalizará en 5 sectores productivos que se consideran prioritarios a impulsar, ya que generan mano de obra intensiva y pueden impactar positivamente en el desarrollo local y la economía social:
 - ✓ La construcción de baja escala.
 - ✓ Producción de alimentos.
 - ✓ La industria textil.

- ✓ La recolección y reciclado de residuos urbanos.
- ✓ La economía del cuidado.
- Fondo Rotatorio para impulsar la creación de empleo de 20 mil millones de pesos en estos 5 sectores productivos, con el que se apuesta a crear 300 mil puestos de trabajo.
- En cuanto a la agenda pospandemia en asistencia social, estos 5 sectores serán el eje de la salida social con la reconstrucción del trabajo.
- Proceso de mejoramiento en el acceso a los servicios básicos, a través de la urbanización de 4 mil villas, barrios y asentamientos que beneficiará a 4 millones de personas, con diferentes problemáticas:
 - ✓ Hacinamiento y falta de infraestructura básica.
 - ✓ Pobreza estructural.
 - ✓ Altas concentraciones de virus circulante y las condiciones para prevenir su contagio son insuficientes.
- Creación de Unidades de Gestión.

Las Unidades de Gestión tendrán la responsabilidad de velar por el correcto desarrollo, implementación y fortalecimiento de los proyectos socio-productivos, socio-laborales y socio-comunitarios que se ejecuten en el marco del Programa.

✓ Transferencia de fondos en 20 mil millones de pesos a las Provincias y a los Municipios para crear sus Unidades de Gestión, y definan qué proyectos productivos financiar de estos 5 rubros productivos o la incorporación de algún otro rubro posible (los fondos son para maquinas, herramientas, insumos y bienes de capital).

- Creación y operativización del Registro Nacional de Trabajadores de la Economía Popular (ReNaTEP).

Busca reconocer, formalizar y garantizar los derechos de los trabajadores y trabajadoras de la economía popular para que puedan acceder a herramientas que les permitan potenciar su trabajo, como: programas de empleo, de seguridad social y capacitaciones; participar de redes de comercialización y tener acceso a herramientas crediticias y de inclusión financiera. Pueden inscribirse todos aquellos y aquellas que realicen actividades en el marco de la economía popular como: vendedores ambulantes, feriantes o artesanas; cartoneras y recicladores; pequeñas agricultoras y agricultores; trabajadoras sociocomunitarias y de la

construcción; quienes trabajen en infraestructura social y mejoramiento ambiental y pequeños productores y productoras manufactureras, entre otros rubros.

Programa de Emergencia Sanitaria "El Barrio Cuida al Barrio"

- Programa "El Barrio Cuida al Barrio", de modo tal de poder resolver las cuestiones generales y emergentes al territorio.
- El Plan de emergencia tiene tres líneas acción:
 - ✓ Promotores y promotoras comunitarias: realizaron un mapeo de los barrios reconociendo y brindando acompañamiento específico a grupos de riesgo (personas mayores de 60 años, embarazadas, personas con problemas respiratorios crónicos, personas con problemas cardíacos, entre otros), difundiendo medidas preventivas, colaborando con operativos de vacunación y distribuyendo elementos de seguridad e higiene.
 - ✓ Defensa Civil: Equipamiento a los merenderos y comedores con elementos de higiene y limpieza para la desinfección del lugar, para la distribución de jabones, alcohol en gel, barbijos y ambos, en caso necesario.
 - ✓ Infraestructura Social: Proyectos de mejoras en merenderos, comedores y viviendas de los barrios para acondicionar los lugares en función de las condiciones de emergencia y distanciamiento. Se desarrollaron paradores para personas en situación de calle y habitaciones.

Creación de Comités de Emergencia

- Con la irrupción de la pandemia se impulsó la creación de Comités de Emergencia provinciales y locales, conformados por autoridades de los distintos niveles estatales, sindicatos, Iglesias y organizaciones sociales y vecinales.
- El objetivo es el abordaje rápido y articulado de las situaciones críticas que se fueron presentando en los territorios.

- Estos comités deben servir de antecedentes para la pospandemia y transformarse en verdaderos Consejos de Desarrollo Local, que tengan también como actores fundamentales a los empresarios y las cámaras de comercio de cada municipio y de cada provincia.
- Se busca promover estructuras que sean flexibles pero permanentes y que generen espacios de encuentro, intercambio y planificación conjunta para generar encadenamientos productivos y reactivar las economías regionales.

Asistencia Alimentaria

Provisión de alimentos en comedores comunitarios y espacios de contención de sectores vulnerables, para asistir a un total de 11 millones de personas que demandan ayuda alimentaria actualmente.

- Refuerzo de la Red de Protección Social del Estado, y compatibilizar la misma con el contexto de aislamiento social que busca evitar aglomerados de personas y disminuir movimiento.
- Distribución de alimentos y elementos de primera necesidad por las FFAA y FFSS.
- Refuerzo Alimentario: la demanda alimentaria creció de 8 millones a 11.5 millones en 2 semanas. Provisión de módulos alimentarios para 14 días y viandas para 3.5 millones de personas (comedores, merenderos, comedores escolares que permanecen abiertos, organizaciones sociales, religiosas, que posibilitan la entrega de alimentos o la disponibilidad de espacio físico para que coman en el lugar).
- Tarjeta Alimentaria con carga semanal para compras de alimento para toda la población que cobra la AUH (Asignación Familiar por Hijo).
- Incremento en las partidas presupuestarias para asistir a comedores escolares, comunitarios y merenderos.

Plan Argentina Contra el Hambre

- La Tarjeta Alimentar como prestación del Plan mejora la calidad de la alimentación de las familias, cruzando el eje de desarrollo con el de asistencia a las familias, en particular, con el eje en la primera infancia.

- Además de acompañar y sostener mejores consumos familiares, el Programa tiene un componente vinculado a la comercialización de alimentos y a la economía popular, pensado con eje en el desarrollo local. Los ingresos se inyectan al territorio y permiten a los comerciantes mover su economía.
- Está en marcha una estrategia que apunta a fortalecer las ferias y los espacios de comercialización.

Programa Quédate en tu Casa y Quédate en tu Barrio

En el marco de los Programas se realizaron las siguientes acciones:

- Identificación y acondicionamiento de espacios vulnerables y barrios populares con el objetivo de evitar hacinamiento y el desplazamiento de la población, que al momento se encuentra con trabajo informal.
- Aislamiento Social, Obligatorio y Preventivo para 40% de población pobre y vulnerable, para evitar el desplazamiento y la lógica de movimiento de las personas que cada día se desplazan para trabajar en la informalidad. Identificación y acondicionamiento de espacios ya que hay hacinamiento en los barrios populares.
- Fomentar el gasto en compra de insumos dentro de los barrios para estimular las economías comunitaria, popular y social, así como evitar el traslado innecesario de los vecinos.

Operativo Invierno

- Se llevó a cabo el "Operativo Invierno" junto a los gobiernos provinciales, los municipios, e instituciones eclesiásticas y sociales para asistir a quienes más padecen los efectos del clima adverso.
- Por medio del trabajo conjunto, se entregaron camperas, frazadas y estufas (provenientes de los decomisos de Aduana y fondos del Ministerio), con el objetivo de mitigar y reducir las consecuencias de la época invernal.

PyMEs

- Creación de un Fondo de Afectación Específica que contará con ARS\$30MM (US\$463m) de pesos que el Estado transferirá al Fondo de Garantías Argentino.
- Se amplía el Programa de Recuperación Productiva (REPRO) para garantizar empleo de aquellos que trabajan en empresas afectadas mediante una suma fija mensual remunerativa de hasta un monto equivalente al salario mínimo, vital y móvil por trabajador actualizado a la fecha de otorgamiento, por un plazo de hasta 12 meses, destinada a completar el sueldo de su categoría laboral.
- Creación del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción para empleadores y trabajadores: postergación o reducción de hasta el 95% del pago de contribuciones patronales, la asignación compensatoria al salario para trabajadores a cargo del Estado, un sistema integral de prestaciones por desempleo, así como la asistencia a través del Programa de Recuperación Productiva (REPRO) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- Créditos:
 - ✓ ARS\$ 350.000MM (US\$5,5MM) en créditos para garantizar la producción y el abastecimiento de alimentos e insumos básicos e impulsar la actividad económica;
 - ✓ ARS\$ 320MM (US\$5MM) para PyMEs;
 - ✓ ARS\$ 25.000M (US\$390MM) para productores de alimentos, higiene personal, limpieza e insumos médicos;
 - ✓ ARS\$ 8.000M (US\$124M) en financiamiento para equipos tecnológico que garanticen el teletrabajo;
 - ✓ ARS\$ 2.800M (US\$44MM) para financiar parques industriales; y
 - ✓ Créditos Procrear para la construcción, ampliación o refacción de viviendas.
- Renovación del Programa Ahora 12 (cuotas sin tasa de interés) y se expandirá hacia compra online de productos nacionales, con énfasis en PyMEs.

Alianza Solidaria Multiactor y Multisector - COVID-19

- A las políticas públicas, se suman las acciones y campañas solidarias que se llevaron adelante de manera conjunta con las empresas y organizaciones comunitarias, a fin de potenciar la red social, recibiendo donaciones (alimentos y dinero) para asistir a la población más vulnerable, garantizando la equidad en la asistencia y maximizando los impactos positivos de las intervenciones aisladas.

Otras medidas económicas y socio-sanitarias adoptadas

- Se ha constituido un Comité de Expertos liderado por el Ministerio de Salud para asesorar al Presidente y al gobierno en general respecto de las medidas a ser tomadas en la pandemia.
- Medidas de alivio económico por un total del 2,2% del PIB (ARS\$600.000M o US\$9.300M).
- Creación del Programa para la Emergencia Financiera Provincial para sostener las finanzas provinciales y cubrir las necesidades ocasionadas por la epidemia de COVID-19.
 - ✓ El programa contempla una asignación de recursos por un monto total de ARS\$120MM (US\$1,8MM) provenientes del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, así como del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.
- Atención y contención socio-sanitaria y económica a los 2.200 municipios en una extensión territorial de 6000.000 km, a través de:
 - ✓ Transferencias a gobiernos municipales de ARS\$800.000 pesos argentinos de financiamiento, en subsidios monetarios, maquinarias, herramientas, materiales, insumos de capital para sostener los ingresos de las familias.
 - ✓ Articulación y coparticipación de recursos monetarios hacia el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Eliminación de impuestos de importación para insumos críticos.
- Construcción de hospitales y clínicas incluyendo 11 hospitales modulares.
- Lanzamiento de un programa de desarrollo y aumento en la producción de equipamiento médico, kits e insumos sanitarios.

- ✓ Presupuesto de ARS\$100M de pesos argentinos para compra y distribución de kits de limpieza e higiene para barrios y comunidades en estado de vulnerabilidad social.
- Autorización previa para la exportación de insumos y equipamiento médico.
- Subsidios a los sueldos ofrecidos por empresas afectadas por la ASPO.
- Prohibición de despidos por 60 días por Decreto de Necesidad y Urgencia.
- Licencia laboral para mayores de 60 años, embarazadas y menores de 60 con condiciones de riesgo.
- Transferencia de ARS\$10.000 para apoyar a "monotributistas", dentro de los cuales están 3,6 millones de trabajadores informales.
- Inversión en obra pública por un presupuesto de ARS\$100.000MM (US\$1,5MM).
- Exención de contribuciones patronales a los sectores más afectados por la crisis (entretenimiento, hostelería y turismo).
- Aceleración de reintegros a las exportaciones de firmas industriales
- Incorporación de COVID-19 como enfermedad de carácter profesional.
- Congelamiento temporal de alquileres y suspensión de desalojos.
- Congelamiento de precios de la canasta básica de alimentos y productos de higiene.
- Los que reciban pensión mínima recibirán bono de ARS\$3000 (US\$50) en abril; 2,8 millones de beneficiarios y un costo fiscal de ARS\$ 8,3MM (US\$130m).
- Los que reciban una pensión entre la mínima y ARS\$18.892 (US\$293), recibirán un pago por la diferencia para completar los ARS\$18.892; 280.000 beneficiarios y costo fiscal estimado de ARS\$416m (US\$6,5m).
- Se establecerán precios máximos por 30 días (prorrogables) para un conjunto de productos esenciales.
- Coordinación municipal para la fiscalización y el control de precios.
- Creación del Fondo Desarrollar para espacios culturales: se contempla la convocatoria a espacios culturales multifuncionales y abiertos a la comunidad, para el otorgamiento de apoyos por un total de ARS\$30m (US\$460.000).
- Clases suspendidas en todos los niveles desde el 14 de marzo, sin fecha de regreso confirmada.

- Transmisión de uso de tapabocas o barbijo recomendada por la OMS.
- Centralización de adquisición de insumos críticos como los respiradores para garantizar su distribución equitativa según tres indicadores: a) cantidad de respiradores existentes en relación a la población; b) demografía del lugar; c) estadio de desarrollo de la pandemia en ese lugar.
- Implementación del Plan de Asistencia para argentinos en el exterior.
- Socialización de las acciones que se están implementando en los países e intercambio de experiencias sobre los desafíos que enfrentan.
- Se han realizado esfuerzos en la política de protección social con la finalidad de garantizar el acceso a la alimentación y sostener los ingresos de los sectores más vulnerables.
- Coordinación Unidad AMBA compuesta por: Nación - Provincia Buenos Aires - Ciudad de Autónoma de Buenos Aires. Articulación con intendentes para atender situaciones particulares de barrios populares.
- Creación de línea gratuita de consulta para adultos mayores en el PAMI.
- Adhesión de Argentina y el MINSAL a esfuerzos globales de la OMS para el desarrollo de un protocolo estandarizado universal en testeo de 4 esquemas diferentes de tratamiento mediante ensayos clínicos.